PLAN DE CONVIVENCIA

COLEGIO MADRE DE DIOS
MADRID

CURSO 2026-27

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.

1. **DIAGNÓSTICO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO.**
2. **OBJETIVOS DE NUESTRO PLAN DE CONVIVENCIA.**
3. **ACCIONES PREVENTIVAS.**
4. **EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA: COMISIÓN DE CONVIVENCIA. Ç**
5. **NORMAS PROPIAS DEL COLEGIO MADRE DE DIOS Y DECRETO 32/2019, DE 9 DE ABRIL.**
6. **DECRETO 32/2019, DE 9 DE ABRIL, POR EL QUE SE ESTABLECE EL MARCO REGULADOR DE LA CONVIVENCIA EN LOS CENTROS DOCENTES DE LA COMUNIDAD DE MADRID.**
7. **NORMATIVA REFERENTE A OTROS ASPECTOS DEL CENTRO: COMEDOR, VIAJES, INTERCAMBIOS E INMERSIONES, MEJORA DE LA CONDUCTA.**

INTRODUCCIÓN

Tal y como se recoge en el art. 12 del D32/2019, de 9 de abril, el Plan de Convivencia es el documento en el que se fundamenta y se concreta el modelo de convivencia del centro.

PLAN DE CONVIVENCIA

1.DIAGNÓSTICO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO

FORTALEZAS	DEBILIDADES
- Implicación de la mayoría de las familias. -Tiempos organizados para mantener entrevistas periódicas con las familias. - Departamento de orientación en el centro con responsables para cada etapa. - Diálogo y cercanía del profesorado con respecto al alumno. - Atención personalizada a los alumnos con problemas relacionados con el aprendizaje y la convivencia. - Buena adaptación al centro de los alumnos nuevos y a sus familias. - Creación de sistemas ágiles para la comunicación centro-familia, correo y plataformas digitales: Sphiral y Esemtia. - Difusión del Plan de convivencia del centro, con alumnos y familias. - Continuación del Proyecto KIVA en todas las etapas. -Proyectos interetapas que fortalecen las relaciones entre alumnos de distintas edades y los valores de ayuda y respeto. Grupo de voluntariado de alumnos de secundaria. Fortalece los valores humanos y cristianos fomentando la empatía, la generosidad y la ayuda al prójimo.	- Los momentos del recreo y del patio de comedor generan mayores situaciones sociales que deben ser gestionadas. - Falta de reconocimiento de la figura del monitor de comedor (empresa externa) por parte del alumnado del centro.
AMENAZAS	**OPORTUNIDADES**

● Nuevas modas sociales, mal uso de dispositivos electrónicos, redes sociales… ● Cambio de valores en la sociedad. ● Juegos, programas televisivos que potencian el uso de la violencia. ● Familias que restan autoridad al profesor y priman la opinión del hijo. ● Familias que no siempre respetan las normas ni apoyan cuando intentamos que se cumplan. ● Hogares con diferentes normas y disciplina. Falta de límites en algunos menores. Sobreprotección por parte de los padres. ● Alumnos que llegan nuevos al centro y que desconocen las normas y actuación del Centro en lo referente a la convivencia. -Diferentes edades, etapas y a veces, diferentes criterios de actuación.	● Programación de ocio y actividades culturales que oferta la Comunidad de Madrid. ● Campañas, convivencias… a nivel escolar provincial e interprovincial que fomentan las relaciones y la convivencia entre alumnos. ● Gran parte del alumnado participa en actividades extraescolares lúdicas y educativas. ● Formación y reflexión del alumnado con las charlas de prevención en primaria y la ESO. ● Formación con el personal de la empresa externa de comedor para dar a conocer nuestro Plan de convivencia ● Trabajo de los tutores con los alumnos para un mejor conocimiento del Plan de convivencia. ● Trabajo de todo el profesorado en habilidades sociales y en interioridad. ● Implicación del AMPA que participa en la organización de las campañas del colegio.

2.OBJETIVOS DE NUESTRO PLAN DE CONVIVENCIA

Consideramos que este Plan ha de favorecer el buen clima de convivencia en el colegio entre todos los miembros de la Comunidad Educativa del Colegio Madre de Dios, entendiendo a la Comunidad por familias, alumnos, personal docente y no docente, administración, mantenimiento, personal de empresas externas responsables de algunos servicios, y la Comunidad Religiosa.

Por tanto, a través de este Plan pretendemos capacitar a los menores para ejercer su responsabilidad de ser ciudadanos de un mundo global en el ejercicio de la tolerancia, respeto y libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como la prevención de conflictos y su resolución pacífica. Tal y como queda reflejado en las disposiciones generales del D32/2019, de 9 de abril.

En resumen, pretendemos: Inculcar el RESPETO como principal valor de convivencia, y fomentar el DIÁLOGO ante los conflictos como principal modo de resolución.

3.ACCIONES PARA FAVORECER LA CONVIVENCIA:

● Campañas: Día de la Paz, Domund, Madre Trinidad, Carnaval, Jornada de Puertas Abiertas, Festival de Navidad, Graduación, Fiesta de fin de curso…
● Trabajo del lema del curso.
● Realización de talleres de padres para fortalecer la relación con las familias.

● Realización de cafés - coloquio con los padres de los alumnos de las diferentes etapas del centro.
● Diálogo diario con las familias al recoger a los alumnos.
● Acogida de familias y alumnado nuevo antes de comenzar las clases.
● Sesiones con expertos externos online y presenciales sobre hábitos saludables: educación vial, uso de redes sociales.
● Sesiones con el personal sanitario del centro para favorecer hábitos saludables.
● Trabajo en el aula en grupos cooperativos en todas las etapas.
● Trabajo en las sesiones de tutoría del Plan de Convivencia.
● Realización de un Cuaderno de incidencias por parte de todo el profesorado y los encargados de los diferentes momentos de convivencia: comedor, actividades extraescolares… etc.
● Creación de normas de aula entre los alumnos y el tutor.
● Lectura de cuentos para trabajar el respeto y la convivencia.
● Realización de Juegos de rol en los que se ponen en el lugar del otro para trabajar la empatía…
● Realización de actividades del PAT que favorezcan la tolerancia, respeto, empatía, riqueza de la diversidad.
● Utilización del diálogo ante la aparición de un conflicto.
● Cuidado en los tiempos de recreo y control de la bajada a los patios por parte del profesorado.

-Trabajar en los grupos de clase, en la sesión previa al tiempo de recreo, la gestión de conflictos con dinámicas de anticipación.

● Promover acciones que permitan detectar, prevenir y proteger acciones de discriminación o acoso y evitar la impartición de contenidos discriminatorios hacia las personas por motivos de identidad y/o expresión de género.
● Organización de los turnos de patios para que la diversidad sea posible, dando cabida a que todos los alumnos puedan jugar al deporte o la actividad que prefieran. Patio por Casas una vez al mes en la etapa de Primaria.
● Enseñar al alumnado reglas de juego para el patio.
● Distribución de espacios en el patio y de juegos por edades.
● Trabajo de resolución de conflictos.
● Asamblea de la mañana y de la tarde en Infantil y primer ciclo de Primaria. En Primaria y en ESO 5 o 10 minutos de las clases inmediatas al tiempo de recreo para comunicar, solucionar incidencias... dentro del grupo de clase.
● Participación activa de los alumnos, por clases, para cuidar los espacios comunes del recreo, así como recogida de papeles, orden…
● Diálogo directo y acompañamiento personal por parte del tutor o de cualquier otro profesional especializado del centro.
● Entrevistas periódicas con el tutor, con profesores específicos o con los orientadores del centro.

● Creación de un oratorio, iniciado en edades muy tempranas, para enseñar a reflexionar antes de actuar, fomentar la relajación, el perdón, la capacidad de escuchar al otro, empatizar…

● Oración de la mañana en todos los cursos, enfocada, la mayoría de los días, a conocer y mejorar la relación con los demás.

● Convivencias fuera del centro, a comienzos o a finales de curso, en todas las aulas, de primaria a Bachillerato, que, junto con otros objetivos, pretenden mejorar la relación con ellos mismos y con su entorno.

● Utilización del deporte para mejorar la convivencia que se concreta en el uso educativo del juego y fomento de la convivencia con alumnos de otros colegios.

● Encuentro Deportivo con otros colegios de la Congregación de España y fuera de ella, que favorece la relación y la convivencia de todos los miembros de la comunidad educativa.

● Elaboración de murales en los que expresamos cómo nos sentimos ante distintas situaciones.

● Sociogramas adaptados a cada etapa.

● Momentos de relajación e interioridad. Proyecto LEBAB.

● Voluntariado. Alumnos voluntarios de Secundaria y Bachillerato dedican uno de los recreos de la semana a hacer o preparar acciones o campañas de voluntariado, que después aplican fuera del colegio.

● Creación de la figura del Coordinador de Bienestar y desarrollo de sus funciones.

Formación del profesorado de todas las etapas.

● Momentos de convivencia y dinámicas para favorecer la relación entre el profesorado y el personal del centro (Convivencia septiembre, Día del libro, Navidad…

● Creación de un comedor con un espacio agradable para fomentar el encuentro y la relación entre el profesorado en los momentos de descanso: (café, comida…)

● Realización de reuniones trimestrales tutor-familias.

● Implantación del proyecto de Dualidad desde 3 años hasta 6º de Primaria.

● Actividades interclases e interetapas: Proyecto Casas en Primaria y Proyecto Bienestar Emocional

4. EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA

Anualmente se revisará el Plan y será la ***Comisión de Convivencia*** la encargada de ello, según el art.19 2. del D32/2019.

La comisión está formada por la Directora (Dña. Esther Fernández), una profesora de la etapa de Secundaria y a la vez coordinadora de Primaria (Dña. Carmen Espadas), una representante del consejo escolar por parte de las familias, un representante del alumnado del Consejo Escolar y un profesor representante del mismo órgano de gobierno, consejo escolar (Dña. Ana Barrado)

En el centro consideramos que la presencia de la Orientadora del Centro, Dña. Margarita Ruiz es importante, por lo que también formará parte de la misma.

5. NORMAS PROPIAS DEL COLEGIO MADRE DE DIOS ASOCIADAS AL D32/2019, DE 9 DE ABRIL, POR EL QUE SE ESTABLECE EL MARCO REGULADOR DE LA CONVIVENCIA EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

La convivencia está regulada en las etapas concertadas por el Decreto 32/2019, del 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia y en los centros docentes de la Comunidad de Madrid. Los cursos y/o etapas no concertados, 1º Ciclo de Educación Infantil y Bachillerato, también están bajo este marco regulador por decisión del Equipo Directivo. Las acciones contrarias a la norma se podrán dirimir según procedimiento ordinario o extraordinario, en base a la gravedad e intencionalidad de la misma.

Según el Art.14 del Decreto 32/2019, los actos contrarios a las normas establecidas en las normas de convivencia que realicen los alumnos en el recinto escolar o durante la realización de actividades complementarias y extraescolares y servicios educativos complementarios. Igualmente, se podrán corregir todos aquellos actos de alumnos realizados fuera del recinto escolar cuando tengan su origen o estén directamente relacionados con la actividad escolar o afecten a los miembros de la comunidad educativa.

Las normas propias del colegio estarán dentro de las faltas leves, en el caso de no cumplirse, siendo las medidas de corrección las propias de estas faltas según el art.33:

“Se calificará como falta leve cualquier infracción de las normas de convivencia establecidas en el plan de convivencia, cuando, por su entidad, no llegará a tener la consideración de falta grave ni de muy grave”.

5.1. NORMAS GENERALES PARA TODAS LAS ETAPAS (INFANTIL, PRIMARIA, ESO Y BACHILLERATO

a) Se respetará la libertad de conciencia y la dignidad de todas las personas de la comunidad educativa.

b) Se respetará el Proyecto educativo y las normas de convivencia del Centro.

c) Se seguirán las directrices del profesorado respecto a su educación y aprendizaje, cumpliendo las tareas que se encomienden. Asimismo, no se interrumpirá al profesor sin un motivo justificado.

d) Si se tuviera conocimiento de una posible situación de acoso, se comunicará al personal del centro.

e) Todos los miembros de la comunidad escolar (alumnos, profesores, personal no docente, familias) deben tratarse con absoluto respeto. Está terminantemente prohibido el ejercicio de violencia física o verbal.

f) La asistencia a clase es obligatoria.

g) Las ausencias y retrasos deberán justificarse por parte de los padres o tutores legales.

h) Se debe colaborar en la consecución de un adecuado clima de estudio.

f) Los alumnos deben ser puntuales y entrar con tiempo suficiente para estar en el aula antes del inicio de las clases (y al asistir a actos programados). Lo harán por la escalera asignada al alumnado (la más cercana al portón de entrada)

g) Cuando el Centro organice alguna actividad durante el horario lectivo, los alumnos que no participen deben asistir al colegio y realizar las tareas que los profesores determinen.

i) Se debe tener y fomentar hábitos de higiene y limpieza personal.

j) Para realizar las actividades de educación física es obligatorio el uso de chándal y camiseta deportiva del colegio, así como zapatillas deportivas adecuadas blancas o colores claros.

k) En las aulas no se podrá masticar chicle, ni comer, beber o jugar, salvo que el profesor lo permita.

l) Entre clases se mantendrá el orden en el aula, sin salir al pasillo, ir a otra clase o asomarse a las ventanas.

m)Tanto en el tiempo de recreo como una vez finalizado el periodo lectivo, no se podrá permanecer en los pasillos ni en los cuartos de baño ni en un espacio que no corresponda a su etapa.

n) Durante las clases no se podrá salir al baño, salvo permiso expreso del profesor que esté en el aula. Tampoco entre clase y clase.

o) Para poder acudir a las salidas extraescolares o actividades fuera del aula, hay que estar exentos de faltas graves o muy graves de convivencia. Se estudiará el caso en la comisión de convivencia.

p) El alumno traerá y se responsabilizará de su propio material, así como lo que los profesores les pidan a lo largo del curso para realizar las tareas académicas.

q) La pizarra, las persianas, los radiadores, etc, no podrán ser utilizados sin el permiso de un profesor.

r) En caso de olvido de merienda, no se subirá a clase sin haber pedido previamente permiso a un profesor que cuida el patio.

s) En las actividades fuera del Colegio y excursiones programadas por el Centro se aplicarán las mismas normas y sus correcciones.

t) Los alumnos, sus familias y/o responsables legales, seguirán las directrices del profesorado respecto a la educación y aprendizaje del menor, cumpliendo las tareas que se encomienden.

u) Se debe cuidar el material del aula, tanto personal como común, en buen estado, incluidos los trabajos o carteles expuestos.

v) La agenda escolar es obligatorio llevarla y traerla a casa diariamente.

w) Los profesores NO encargados de vigilar el patio deben abrir las aulas unos minutos antes de la subida de los alumnos.

x)Los alumnos sólo utilizarán la escalera asignada al alumnado (la más cercana al portón de los profesores que no estén designados para la vigilancia del patio deben abrir sus aulas unos minutos antes del fin del recreo para la entrada de los alumnos. En las etapas de Educación Secundaria Obligatoria (ESO) y Bachillerato, la apertura de las aulas será responsabilidad de uno de los profesores encargados de la vigilancia del patio.

y) Los alumnos sólo utilizarán la escalera asignada al alumnado (la más cercana al portón de entrada).

z) Todos los alumnos, sin excepción, deberán descender o ascender de forma tranquila y organizada, evitando carreras, empujones y aglomeraciones.

aa) Los alumnos de Secundaria y etapas superiores harán uso del carril más cercano a la barandilla.

bb) Los alumnos de Primaria utilizarán el lado más próximo a la pared.

5.1.1. NORMAS DE ASISTENCIA, PUNTUALIDAD Y JUSTIFICACIÓN DE FALTAS

a) El plazo permitido para justificar la falta o retraso será un máximo de tres días, contados desde la reincorporación del alumno a las clases o desde el día del retraso, incluyendo este.
b) La justificación de las faltas de asistencia debe realizarse a través de Esemtia, adjuntando el documento oficial de justificación.
c) Durante el horario lectivo, el alumno sólo puede salir del Centro con el permiso del tutor o profesor, en casos previamente justificados por escrito. El alumno deberá entregar dicho justificante también en secretaría.
d) No se permitirá la realización de un examen si se produce un retraso no justificado superior a quince minutos desde el inicio de la prueba.
e) Se justificará la ausencia a las pruebas escritas y orales programadas de las diferentes materias. Se procederá a repetirla, en los casos necesarios y en horario lectivo el primer día de la incorporación tras la ausencia. En caso de ser más de una prueba, se harán de manera escalonada en los días sucesivos.

5.1.2. NORMAS GENERALES TIC

a) Mantener todos los aparatos electrónicos personales (móviles, smartwatches, portátiles, tabletas, etc.) apagados, cerrados y guardados, fuera de la vista y del alcance, dentro del Centro, salvo autorización expresa.
b) Es obligatoria la adquisición y uso de un candado personal para asegurar la taquilla asignada para la custodia de dispositivos.
c) Guardar los dispositivos personales en la taquilla asignada, asegurados con candado. Depositar el dispositivo a las 8:10 de la mañana. Solo se podrán retirar después de la última hora lectiva, a excepción de los alumnos que no permanezcan en el comedor.
d) Utilizar un dispositivo electrónico solo si un profesor autoriza de forma expresa su uso con una finalidad educativa determinada, limitándose al aparato, el tiempo y la actividad autorizada.
e) No utilizar móviles, relojes inteligentes o dispositivos similares en aulas, pasillos, patios, comedor o cualquier dependencia del Centro durante todo el horario lectivo, salvo autorización expresa de un profesor con una justificación pedagógica.
f) Entregar inmediatamente el dispositivo al profesor o personal del Centro si es requerido, especialmente si su uso está afectando la concentración o interrumpiendo la actividad escolar.
g) Cuando existan indicios suficientes de un uso indebido que comprometa la convivencia, la Dirección solicitará la entrega del dispositivo para ser custodiado y, si procede, inspeccionado con la presencia de las autoridades competentes.
h) El centro no se hace responsable de pérdidas, robos, daños o sustracciones de los dispositivos personales.

5.1.2.2. Normas de Contenido, Imagen y Confidencialidad

La comunidad educativa debe fomentar el respeto y la dignidad en el entorno digital y físico:
a) No introducir, publicar o difundir a través de cualquier medio o soporte, grabaciones, datos, noticias o imágenes que comprometan la honorabilidad, la integridad de las personas, o sean contrarias a los valores y al carácter propio del Centro (violencia, pornografía, discriminación, etc.).
b) Uso Respetuoso de la Imagen: Obtener la autorización expresa de un profesor para grabar audio, tomar fotografías o realizar vídeos del alumnado o del personal del Centro, limitando esta actividad a fines exclusivamente pedagógicos.

c) No grabar, publicitar o difundir, a través de cualquier medio o soporte, agresiones o humillaciones que se cometan entre miembros de la comunidad educativa, ya sea dentro o fuera del Centro, para proteger la convivencia escolar.

5.1. 2.3. Normas Específicas de Conexión y Cuentas Corporativas

El uso de los recursos digitales del Centro debe ser responsable y limitado a fines académicos.

a) Utilizar exclusivamente los sistemas inalámbricos propios de la red del Centro para la conexión a Internet. Los alumnos tienen su propia red "Madre de Dios" y no podrán conectarse a ninguna de las otras redes del colegio reservadas para profesores, personal del centro y comunidad religiosa. No se deben emplear sistemas ajenos (datos móviles, USB para WI-FI, compartir datos desde smartphones personales), salvo autorización expresa.

b) Restringir el uso de la cuenta de correo corporativo o la plataforma educativa (Sphiral, etc.) a asuntos de carácter estrictamente académico, salvo autorización expresa.

c) Proteger los nombres de usuario y contraseñas de acceso a la red interna, el correo electrónico institucional o la plataforma educativa, siendo información personal e intransferible.

d) No se permite la conexión o el acceso a chats, Instagram, X (antiguo Twitter), TikTok, o cualquier otra red social, a menos que el permiso sea expreso por parte de un profesor con una finalidad educativa.

e) Respetar el filtro de contenidos de Internet establecido por el Centro. No se deben emplear medios (programas, VPNs, o configuraciones alternativas) para anular o manipular dicho filtro.

f) Utilizar exclusivamente el navegador Chrome con la cuenta corporativa durante el horario escolar, tanto en dispositivos proporcionados por el Centro como en los personales.

5.1.2.4. Normas de Uso y Cuidado de Material del Centro (Aulas Comunes, iPads, Tecnología y Equipamiento Especializado)

La comunidad educativa debe contribuir al mantenimiento y buen estado de las herramientas de aprendizaje del Centro:

a) Destinar los dispositivos propiedad del Centro (iPads, portátiles de aula) exclusivamente para actividades educativas, siguiendo las indicaciones del profesor. El uso personal o recreativo no está permitido.

b) Tratar los dispositivos con el máximo cuidado y reportar inmediatamente al profesor cualquier daño o mal uso.

c) Solicitar autorización del profesor o del personal técnico del Centro para instalar nuevas aplicaciones o modificar la configuración del dispositivo.

d) Respetar el trabajo de otros estudiantes. No se deben eliminar archivos, modificar configuraciones ni interferir con el trabajo de otros en dispositivos compartidos.

e) Todo el material especializado (kits de robótica, herramientas, impresoras 3D) debe utilizarse exclusivamente para el fin pedagógico o proyecto autorizado por el docente, siguiendo las instrucciones de uso.

f) Hacer un uso diligente y cuidadoso de todos los dispositivos y herramientas. Cualquier daño o desperfecto causado por un mal uso o negligencia debe ser reportado inmediatamente y podrá suponer la obligación de reparación.

g) Dejar el material, las herramientas y los componentes en el mismo estado de orden y limpieza en que se encontraron, asegurando que todos los elementos se guarden correctamente al finalizar la clase.

h) Mostrar respeto por el entorno de trabajo, extendiendo las normas de cuidado al mobiliario (mesas, sillas, armarios) y la decoración del aula de Tecnología.

5.1.2.5. Retirada de Dispositivos y procedimiento por uso Indebido y riesgo para la convivencia

a) La contravención de las normas de uso (secciones 1, 2 y 3) que suponga una distracción o interrupción de la actividad lectiva conlleva la retirada del Dispositivo y su custodia por la Dirección del Centro.

b) Se comunicará a los padres o tutores para que acudan a Secretaría del Centro al finalizar la jornada escolar con el fin de recoger el correspondiente dispositivo.

c) Cuando existan indicios suficientes de que el alumno está realizando un uso indebido de cualquier dispositivo, programa o red que suponga la comisión de una falta grave o muy grave (acoso, amenazas, elusión de filtros, difusión de contenido ilegal, etc.), la Dirección requerirá la entrega inmediata del dispositivo.

d) El Centro aplicará la sanción correspondiente una vez instruido el procedimiento sancionador ordinario o extraordinario. Si la Dirección lo considera constitutivo de delito, pondrá los hechos en conocimiento de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y/o la Fiscalía de Menores, informando a los padres o tutores.

5.1.2.6. Correo Electrónico Institucional

a) El correo electrónico institucional es una herramienta de comunicación oficial. Su uso debe ser respetuoso y limitarse a la comunicación referente a actividades académicas y asuntos relacionados con el Centro.

b) Se considerarán como uso indebido del correo electrónico institucional: Insultar, denigrar o calumniar a cualquier miembro de la comunidad educativa; Acosar o intimidar a través de mensajes reiterados o inapropiados; Difundir información falsa o malintencionada que atente contra la dignidad o la reputación de otras personas; Utilizar el correo para fines ajenos a los propósitos educativos del centro.

c) El mal uso del correo puede implicar sanciones proporcionales a la gravedad, que incluyen: Advertencia formal, suspensión temporal del uso del correo o restricción permanente.

d) En casos de insultos, calumnias, o acoso hacia el profesorado o cualquier miembro de la comunidad educativa, el centro se reserva el derecho de suspender temporal o permanentemente el acceso al correo institucional a la familia implicada, como sanción accesoria al alumno o principal si el mal uso es atribuible al adulto.

e) El Centro colaborará con las autoridades competentes en caso de que las acciones cometidas a través del correo electrónico pudieran ser constitutivas de delito.

5.1.2.7. Incidencias Informáticas

Primer Paso: Solicitar ayuda al profesor que esté acompañando al alumno en ese momento

Segundo Paso: Si la incidencia persiste, el alumno debe rellenar el formulario creado para este fin (https://forms.gle/3ekjWWtPe1Na5urw5), indicando sus datos, el día y la hora y una breve descripción de la misma.

Tercer Paso: El departamento TIC recogerá el equipo, intentando dar solución o, en caso de no poder repararse, se mandará al soporte técnico externo.

5.1.2.8. Uso de los portátiles personales

-El profesor tiene la obligación de hacer cumplir las normas de uso de los ordenadores, programas y aparatos TIC, aprobadas por la Dirección del Centro, en su clase.

-En la clase, los ordenadores personales han de estar cerrados/apagados, hasta que el profesor autorice su utilización.

-Cuando no se vayan a utilizar los ordenadores para fines educativos autorizados se deben guardar en las taquillas. La taquilla ha de disponer de un candado con una clave (o llave) de apertura propia.

-Estará prohibido usar los ordenadores en el patio, pasillos, comedor y en los espacios de recreo, salvo que un profesor lo autorice de forma expresa.

-Los auriculares sólo se podrán utilizar cuando el profesor lo autorice.

-Los alumnos cargarán las baterías de los ordenadores antes de iniciar la jornada escolar.

-Los alumnos pueden personalizar el aspecto del ordenador (excepto el fondo de pantalla), quedando totalmente prohibidos mensajes contrarios a los principios del carácter propio del colegio y respetando la normativa de convivencia.

-Los equipos comprados en el centro cuentan con una garantía de 4 años. Las coberturas de esta garantía vienen especificadas en el documento entregado en el momento de la compra del mismo.

-En el caso de los equipos que no hayan sido comprados en el centro, el alumno será responsable de las caídas y roturas debidas a un mal uso o un uso negligente del aparato. Los aparatos deberán estar protegidos con fundas.

-En el horario escolar, sólo podrá utilizar el navegador Chrome con la cuenta corporativa ya sea un dispositivo proporcionado por el centro, como uno personal.

-El alumno no modificará la configuración de las redes del portátil.

-Los alumnos de Secundaria usan sus dispositivos Chromebook con una cuenta configurada en el colegio y que pertenece a nuestro dominio @madrededios madrid.es, registrado en G Suite for Education. Desde el centro tenemos la responsabilidad de administrar las cuentas pertenecientes a dicho dominio. Sin embargo, es posible configurar otras cuentas de Google en el dispositivo, a título personal, e incluso iniciar sesión con cuenta de invitado. (fuera del

Fuera del horario escolar, ofrecemos la opción a las familias de restringir el uso de cuentas personales y de invitado en el dispositivo Chromebook de los alumnos, estableciendo así una vinculación única entre el dispositivo y la cuenta del dominio @madrededios madrid.es configurada y asignada a cada alumno. Esto significa que es posible:

- controlar las aplicaciones que pueden ser instaladas en el dispositivo (se restringe el navegador al uso de Google Chrome)
- Controlar las extensiones que se pueden añadir al navegador Google Chrome
- Controlar el acceso a sitios web desde el navegador Google Chrome
- Evitar borrado de historial en el navegador Google Chrome

5.1.2.9. Uso de las conexiones a las redes.

- Los alumnos utilizarán los sistemas de conexión propios del centro con la autorización expresa de un profesor autorizado por el centro para conceder el acceso. Cada alumno tendrá usuario y contraseña para acceder a la red WIFI. Está prohibido utilizar otros sistemas inalámbricos como el USB para WI-FI de telefonía móvil o compartir datos desde los smartphones personales, salvo que se autorice expresamente.
- La conexión a Internet será autorizada por el profesor de la clase correspondiente para el desarrollo de una actividad de carácter educativo.
-El empleo de medios para anular o manipular el filtro de contenidos de Internet que tenga establecido el centro para evitar el acceso a portales e información inapropiados, será considerado como conducta contraria a las normas de convivencia.
-Los alumnos no pueden conectarse a través de sus portátiles o teléfonos móviles a chats, Instagram, X (antiguo Twitter), TikTok, ni a ninguna otra red social, sin el permiso expreso de un profesor autorizado.
- Los alumnos que dispongan de una cuenta de correo institucional sólo la utilizarán para recibir y transmitir documentos e información de carácter académico a sus profesores o tutores. La comunicación entre alumnos por esta vía deberá autorizarse expresamente por un profesor y para una actividad educativa determinada.
- Los nombres de usuario y las contraseñas de acceso a la red interna del colegio, el correo electrónico institucional y la plataforma educativa, son personales e intransferibles.

5.1.2.10. Uso de móviles y dispositivos inteligentes

-Está prohibido el uso del móvil, relojes inteligentes o cualquier dispositivo de similares características, dentro del centro (aulas, pasillos, patios, comedor, etc.) durante el horario lectivo. El móvil no debe estar visible, no debe utilizarse o consultarse NUNCA, salvo que el profesor o profesora, con un fin pedagógico, indique lo contrario.
-En los intercambios en el extranjero y actividades extraescolares o complementarias la normativa sobre el móvil estará sujeta a las indicaciones de los profesores u organizadores de la actividad.
-Puesto que la utilización del móvil no es necesaria en el centro escolar, si los padres o madres permiten que sus hijos/as traigan el móvil al centro, EN NINGÚN CASO el centro será responsable de pérdidas, daños o sustracciones del mismo.
-Los alumnos que usen el móvil en el centro tienen la obligación de entregar al profesor o personal del centro su dispositivo electrónico si es requerido. Se entregará apagado en secretaría y se les devolverá al final de la jornada, solo y exclusivamente a los padres/tutores.
-Sin perjuicio de la regulación sobre el uso de dispositivos que tenemos en nuestro centro y que aquí recordamos, el uso irresponsable tanto dentro como fuera del centro y que menoscabe la integridad de cualquier miembro de la comunidad educativa, se dará cuenta a los Cuerpos y Fuerzas de seguridad del Estado y tendrá las consecuencias penales que corresponda.
-Los teléfonos móviles no son necesarios durante la jornada escolar teniendo en cuenta que la comunicación del alumnado con sus familias está garantizada durante toda la jornada por medio del teléfono fijo del que disponemos (914158169)

Utilización de las TIC por parte del docente para comunicarse con sus alumnos

● Los docentes solo se comunicarán con los alumnos a través de las TIC por asuntos relacionados con la actividad profesional.

● Los temas propios de una tutoría no serán tratados a través de las TIC, sino de las correspondientes sesiones de tutoría presenciales del centro.

● Si un alumno le remitiera un mensaje inapropiado a un docente utilizando las TIC, éste no responderá, sino que lo imprimirá o guardará en la forma más apropiada y se lo notificará a la Dirección del Centro para que proceda conforme a lo dispuesto en las normas de convivencia o el RRI.

Uso de los iPads

● Los iPads deben utilizarse exclusivamente para actividades educativas, siempre bajo la supervisión de un docente. El profesor indicará cuándo y cómo deben utilizarse los dispositivos, así como las aplicaciones o recursos específicos para cada actividad. Está prohibido el uso personal o recreativo de los iPads.

● Dado que los iPads son compartidos entre los alumnos, es fundamental que cada usuario trate el dispositivo con el máximo cuidado. Los dispositivos deberán manejarse de forma responsable y devolverlos en las mismas condiciones en las que fueron entregados. Cualquier daño o mal uso será reportado inmediatamente al profesor.

Los iPads están configurados con las aplicaciones necesarias para las actividades académicas. No está permitido instalar nuevas aplicaciones o modificar la configuración del dispositivo sin la autorización del profesor o del personal técnico del centro.

● Los iPads se compartirán entre varios alumnos, por lo que es importante respetar el trabajo de los compañeros. No está permitido eliminar archivos, modificar configuraciones ni interferir de ninguna forma con el uso de otros estudiantes.

● El uso de la cámara para grabar vídeos o tomar fotografías dentro del centro está prohibido, salvo que un profesor lo autorice para una actividad concreta. No está permitido compartir o publicar imágenes o vídeos de compañeros o del personal del centro en ningún medio o plataforma.

● Si se detecta un uso inadecuado de los iPads, el dispositivo será retirado y se informará al profesor responsable. En caso de reincidencia, se aplicarán las medidas disciplinarias correspondientes, incluyendo la restricción temporal del acceso al dispositivo.

5.2. NORMAS PROPIAS DE INFANTIL

a) No insultar, molestar o faltar el respeto a otro compañero/a.

b) No insultar o faltar al respeto a un adulto (profesores, monitores, padres, etc.

c) Respetar el trabajo de los demás.

d) Se debe asistir con el uniforme completo del colegio.

e) No traer juguetes, collares, pulseras, etc. sin autorización.

f) No esconder o quitar objetos del aula o de otro compañero.

g) No empujar, arañar, morder... a otros compañeros intencionadamente.
h) Hay que respetar el material del aula o colegio.
i) No se puede salir de la clase sin permiso.
j) Los objetos no se utilizarán para dañar a los demás.
k) Mantener el aula limpia y ordenada, no tirar papeles al suelo.
l) Respetar el turno de palabra y escuchar a los demás.

5.3. NORMAS PROPIAS DE PRIMARIA

a) Se respetarán los turnos de juegos en el recreo y no se invadirán espacios que no corresponden a su edad.

b) Los momentos de encuentros con familias, fuera del horario lectivo propiamente dicho, son tiempo de disfrute para toda la comunidad educativa, no se convertirán en momentos de uso indebido de instalaciones o espacios.

c) Se justificará la ausencia a las pruebas escritas u orales programadas de las diferentes materias.

d) Los iPads son una herramienta de trabajo y no de entretenimiento, no se instalarán apps sin el permiso de un profesor y no se usarán otras a las indicadas por los docentes para realizar las actividades.

e) En la entrada y salida del colegio se hará en orden evitándose carreras, empujones y gritos. Los pasillos permanecerán despejados en todo momento.

f) Cuando suene el timbre a la hora del recreo los alumnos deberán prepararse para subir a las clases siguiendo las indicaciones de los profesores de patio.

g) Los alumnos respetarán los turnos de uso del campo de fútbol durante los recreos, usando los balones estipulados para tal fin (gomaespuma).

h) Entrar en aulas distintas a las propias, sin razón justificada.

i) Los gritos, ruido fuera de tono y alboroto en pasillos, servicios y en general, dentro de cualquier dependencia del edificio.

j) Se exige el uso de un lenguaje apropiado que no sea malsonante.

k) Comer en las dependencias del centro, excepto en el patio y durante los horarios de recreo.

l) Escupir en las instalaciones del centro.

m) Tirar residuos u objetos por las ventanas de clase.

n) Acudir al baño más de una persona a la vez, sin consentimiento del profesor.

ñ) Durante los recreos en los que por motivos climatológicos no se baje al patio, los alumnos deben permanecer en su aula.

o) Durante los recreos en los que por motivos climatológicos no se baje al patio los alumnos irán al baño de uno a uno, siempre con permiso del profesor que ese día sea responsable de la vigilancia de los alumnos durante el tiempo de recreo.

p) Durante los recreos en los que por motivos climatológicos no se baje al patio los alumnos no se permitirán juegos que impliquen riesgo de causar daño a los compañeros o a las instalaciones del colegio, jugar a la pelota, tirar cualquier tipo de objeto.

q) No está permitido traer al centro educativo dispositivos electrónicos personales (móviles, ipads).

r) El alumno saldrá del centro acompañado por sus padres o tutores legales, en caso contrario, deberán autorizar la salida del menor del centro con el correspondiente documento acreditativo.

s) COPIAR EN PRUEBAS ESCRITAS

s.1. Se considera copiar en cualquier tipo de prueba escrita cuando se encuentren junto al alumno: libros, apuntes, resúmenes o cualquier contenido relacionado con el temario de la prueba que estén abiertos o accesibles para ser vistos, oídos o leídos.
La prueba será retirada o no, a decisión del profesor, y la nota de dicha prueba será 0.

s.2. Si un alumno permite que otro copie de su prueba, o proporcione información sobre la misma facilitando respuestas se contempla la misma infracción para ambos, siendo retiradas sus pruebas y calificadas con 0.

s.3. De igual forma si durante una prueba escrita dos alumnos se comunican sin permiso del profesor de forma verbal o gestual, se considerará que están compartiendo contenidos de dicha prueba, por lo que se les retirará el examen o no, a decisión del profesor y se calificará ambos exámenes con 0.

t) Derecho de los padres a la revisión de las calificaciones finales

Los padres, madres o tutores legales podrán solicitar, siguiendo el procedimiento oficial establecido por el centro (a través de Secretaría), una copia de las pruebas de la evaluación en curso. La entrega de estas copias se realizará garantizando en todo momento el cumplimiento de la normativa de protección de datos personales.

5.4. NORMAS PROPIAS ESO Y BACHILLERATO

5.4.1. Vestimenta:

La normativa queda definida en el Anexo 5 del RRI

5.4.2. Material

a) Es responsabilidad de cada alumno asistir a clase con la totalidad del material didáctico, libros y útiles necesarios para el desarrollo de las actividades programadas. En caso de olvido, no estará permitido solicitarlo a otros compañeros/as con el fin de evitar interrupciones y fomentar la autonomía.

b) El material propio debe ser utilizado de forma adecuada, cuidadosa y exclusivamente para fines académicos. Debe mantenerse limpio y ordenado, tanto en el puesto de trabajo como en la taquilla y cajoneras.

c)Los alumnos tienen el deber de hacer un uso correcto de las instalaciones, el mobiliario y el material didáctico y tecnológico puesto a su disposición por el centro.

d)Se recomienda que todo el material escolar y las prendas de vestir propias estén debidamente identificados y marcados con el nombre del alumno, para facilitar su recuperación en caso de pérdida.

e) Queda terminantemente prohibido manipular, coger prestado o sustraer el material, las pertenencias o los objetos personales de cualquier miembro de la Comunidad Educativa (alumnado, profesorado o personal no docente) sin su consentimiento expreso.

f) El alumnado debe actuar con la diligencia y el cuidado necesarios para evitar causar daños, deterioros o destrozos, tanto por acción como por omisión, al material propio, ajeno y al patrimonio del centro.

g) Reparación del Daño: Todo daño causado a las instalaciones, el mobiliario, el material del centro o las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa, ya sea de forma intencionada o por negligencia grave, conllevará la obligación del alumno (o de sus responsables legales) de reparar el daño causado o, en su defecto, asumir el coste de su reposición o reparación.

h) La dirección del centro podrá sustituir la compensación económica por la realización de tareas reparadoras por parte del alumno, que sean adecuadas a su edad y capacidad y que compensen el perjuicio causado.

i) Los alumnos deben utilizar los equipos, herramientas y materiales de los laboratorios, aulas de tecnología, networking, arte, ordenadores, aula de música, comedor, baños o cualquier instalación del centro, siguiendo estrictamente las indicaciones del profesorado y las normas de seguridad específicas de cada espacio.

j) Los alumnos no deben escribir, dibujar, rayar o pegar adhesivos en las mesas, sillas, paredes, puertas, taquillas y cualquier otro elemento del mobiliario e infraestructura del centro.

k) El centro no se hace responsable de la pérdida, deterioro o sustracción de objetos personales de valor.

l) Los corchos y murales instalados en las aulas y pasillos están destinados a la exposición de trabajos académicos e información relevante del centro o de la clase, bajo la supervisión del tutor o profesor.

Está prohibido a todo el alumnado manipular, arrancar, dañar, o escribir sobre los corchos, los murales o el material expuesto en ellos, salvo que sea parte de una actividad dirigida y autorizada por el profesor. El contenido expuesto debe ser tratado con respeto, evitando su deterioro o la adición de notas o elementos ajenos al fin informativo o didáctico.

m) Los aseos no son zonas de juego, reunión o estancia prolongada. Se deben usar únicamente para las necesidades higiénicas, manteniendo una actitud de respeto y evitando ruidos o conductas que puedan molestar a otros. No se permite arrojar objetos al inodoro que provoquen atascos o daños menores. Escupir en los lavabos o paredes. Escribir o hacer pintadas en las paredes de los aseos. Tirar papeles mojados al techo. Está prohibido causar daños intencionados o destrozos graves en los sanitarios (p. ej., romper espejos, grifos, dispensadores de jabón o papel, o puertas), así como inundar deliberadamente los aseos.

n) Las taquillas deben utilizarse para guardar material escolar y objetos personales. El alumnado es responsable de mantenerlas limpias, cerradas y de no almacenar en ellas material peligroso o prohibido, ni alimentos.

ñ) Los alumnos no podrán manipular las ventanas, persianas, radiadores, televisiones o cualquier recurso o material del colegio sin permiso del profesor.

o) La pizarra (ya sea de tiza, rotulador) es un recurso didáctico de la clase y solo podrá ser utilizada por el alumnado bajo la indicación y supervisión expresa del profesor/a.

p) Queda terminantemente prohibido a todo alumno/a, en cualquier circunstancia, tocar, manipular, sentarse o acceder al espacio de la mesa del profesor/a, sus cajones, o sus pertenencias personales sin la previa y expresa autorización del docente.

5.4.3. Normas de uso de patios y tiempo de recreo

a) Durante los recreos sólo será permitido el uso de los balones de gomaespuma y autorizados por el profesorado. No pueden coger material sin permiso (no pueden pedir material al comedor, ni la sala de materiales ni pedirlo a otras etapas). En cuanto a los balones de baloncesto y de voleibol, serán permitidos siempre y cuando se utilicen en el campo correspondiente (zona del campo de baloncesto) y con un uso responsable y no violento.

b) Los alumnos deberán bajar al patio o secretaría utilizando exclusivamente la escalera más cercana al portón, designada para su uso, y esta acción se realizará de forma ordenada y segura: está prohibido correr, empujar o gritar, debiendo mantener un clima de tranquilidad y respeto. Finalmente, el consumo del almuerzo deberá iniciarse solamente una vez que se haya llegado al patio, no estando permitido comer en la clase, en los pasillos y durante el trayecto de bajada.

c) Cada alumno es directamente responsable de los envoltorios y residuos que genere durante el consumo en el recreo, por lo que tiene la obligación de depositarlos en las papeleras correspondientes; en caso de que el área ocupada quede sucia, el alumno deberá recoger de inmediato los residuos y asegurar la limpieza del espacio.

d) El reparto de alimentos procedentes del programa escolar (fruta y leche de la Comunidad de Madrid) tiene como único fin su consumo responsable por parte del alumnado. Queda terminantemente prohibido utilizar estos alimentos para cualquier fin distinto, lo que incluye, de forma expresa: tirarlos al suelo, jugar con ellos lanzándolos a compañeros, o arrojarlos hacia la calle o fuera de las instalaciones. Los alimentos deberán ser consumidos en el lugar específico que indique y supervise el profesorado o personal de vigilancia del patio.
e) Los alumnos sólo podrán utilizar los baños del patio, debiendo hacer un uso respetuoso y responsable de las instalaciones, lo que implica mantener la limpieza, depositar los papeles en las papeleras y cuidar el mobiliario. Asimismo, el acceso a cada cubículo es individual estando prohibido que varias personas entren juntas, y no se permitirá permanecer dentro del recinto de los baños por toda la duración del recreo, debiendo utilizarlos y regresar al patio sin demora.
f) Los alumnos deben mantener una actitud de respeto, cortesía y tolerancia hacia todos los compañeros y el personal de vigilancia.
g) Los alumnos deben utilizar siempre un lenguaje y unos gestos adecuados, evitando insultos, apodos, burlas, amenazas o cualquier forma de agresión verbal o exclusión.
h) En caso de desacuerdo o conflicto, se debe acudir al personal de vigilancia (monitores o profesorado) para buscar una solución pacífica y mediada, evitando la confrontación física o verbal

i) Quedan prohibidos los juegos violentos, bruscos o peligrosos que pongan en riesgo la integridad física propia o de otros compañeros (ej. peleas simuladas, empujones, placajes, juegos de contacto excesivo o lanzamiento de objetos inadecuados).
j) Los alumnos deben permanecer en las zonas delimitadas del patio durante el recreo. Queda terminantemente prohibido acceder a pasillos, aulas, escaleras, jardines, patios de otras etapas e interior del edificio sin la autorización expresa del personal de vigilancia.
k) Se debe respetar y cuidar el mobiliario exterior, las canastas, porterías y juegos del patio, evitando dañarlos o escribir sobre ellos.
l) Los alumnos respetarán los turnos de uso del campo de fútbol durante los recreos.
m) Al sonar el timbre, los alumnos deben cesar inmediatamente la actividad, recoger el material de juego que hayan utilizado y dirigirse de forma ordenada a formar fila en el lugar indicado. Quedando en el patio el grupo asignado a la recogida y limpieza.
n) Durante los recreos en los que por motivos climatológicos no se baje al patio, los alumnos deben permanecer dentro de su aula, sin salir a los pasillos. Tampoco está permitido subirse al mobiliario ni asomarse por las ventanas.
ñ) Durante los recreos en los que por motivos climatológicos no se baje al patio, los alumnos irán al baño de uno en uno, siempre con permiso del profesor que ese día sea responsable de la vigilancia de los alumnos durante su tiempo de recreo.

o) Durante los recreos en los que por motivos climatológicos no se baje al patio, los alumnos no se permitirán juegos que impliquen riesgo de causar daño a los compañeros o a las instalaciones del colegio, jugar a la pelota, tirar cualquier tipo de objeto dentro o fuera del aula.
p) Durante los recreos en los que por motivos climatológicos no se baje al patio, los alumnos podrán tomar su almuerzo, debiendo mantener el aula limpia, tirando los envases de manera adecuada a la papelera de su aula.
q) Durante los recreos en los que por motivos climatológicos no se baje al patio, los alumnos no podrán hacer uso de sus ordenadores/chromebooks.
r) Durante los recreos en los que por motivos climatológicos no se baje al patio, los alumnos la televisión del aula debe permanecer apagada, no pudiéndose proyectar ningún tipo de video, imagen, música…
s) Los alumnos deberán respetar estrictamente los días asignados en el cuadrante oficial para el uso de la zona del campo de fútbol; en caso de que alguno de estos espacios quede libe, estará totalmente prohibido jugar a cualquier deporte de pelota en el centro del patio, y el grupo de alumnos que incumpla los turnos establecidos perderá el derecho a disponer de dicho campo durante un período de dos semanas consecutivas.
t) Cuando un docente detecte que un grupo de alumnos ocupa una zona de descanso destinándola a actividades ruidosas o de juego que perturben a los compañeros que se encuentran paseando o conversando tranquilamente, dichos alumnos deberán abandonar ese espacio inmediatamente para preservar el bienestar y la tranquilidad de la comunidad educativa.
u) Cada grupo deberá responsabilizarse y hacer un uso adecuado del balón de goma eva asignado por el centro, quedando estrictamente prohibido utilizar o tomar la pelota correspondiente a otros compañeros, sin su consentimiento expreso.
v) Aquel alumno que pierda, estropee o extravíe la pelota de un compañero al colarla en un espacio inaccesible deberá asumir la responsabilidad de restituirla o abonar su importe.
w) Aquellos alumnos que, en el día asignado para la recogida del patio, no cumplan de manera voluntaria y responsable con dicha labor, deberán asumir el turno de recogida de forma obligatoria durante una semana completa
x) Si en una determinada zona del patio de detecta un exceso de suciedad, los alumnos presentes en dicho espacio serán los responsables de recogerla y dejar el lugar limpio; asimismo cualquier alumno que sea sorprendido tirando residuos deberá proceder a su recogida de manera inmediata.
y) Los alumnos deberán hacer un uso adecuado y respetuoso de los contenedores de reciclaje del centro, depositando cada residuo en el contenedor correspondiente y evitando cualquier conducta que pueda deteriorarlos o darles un uso indebido.
z) La merienda se comerá única y exclusivamente en el patio del recreo

5.4.4. Normas de comportamiento y actitud

a) Tratar con respeto y cortesía a todos los miembros de la comunidad educativa:
compañeros, docentes, personal administrativo y de servicio, sin retarlos ni cuestionar las instrucciones de ninguno de ellos.
b) No se tolerarán actitudes de discriminación, acoso o violencia, sea verbal, física o a través de medios digitales
c)Respetar el turno de palabra y las normas establecidas por el docente.
d) Escuchar con atención cuando alguien está hablando y evitar interrupciones.
e) Representar al colegio con orgullo y buen comportamiento dentro y fuera de sus instalaciones. Evitar conductas que dañen la imagen del colegio o de la comunidad educativa.
f) Mantener una actitud de colaboración, compañerismo y empatía.
g) Los alumnos deberán ser puntuales a clase y a todos los actos programados por el Colegio. En caso de salidas extraescolares se considerarán 5 minutos de cortesía.
h) Los alumnos deben meter en su taquilla asignada los teléfonos móviles apagados, auriculares y Smartwatch, y deben permanecer en dicha taquilla a lo largo de todo el día, (No está permitido el uso de teléfonos móviles en el centro durante el horario lectivo, tiempo de recreo, actividades complementarias y extraescolares).
i) Cumplir con las tareas, trabajos y deberes académicos en los plazos establecidos.
j) En la entrada y salida del colegio se hará en orden, evitándose carreras, empujones y gritos. Los pasillos permanecerán despejados en todo momento.
k) Durante cualquier desplazamiento por los pasillos y escaleras del centro, es obligatorio mantener el orden, la seguridad y el respeto: queda terminantemente prohibido correr, gritar, empujar a compañeros, golpear ventanas de otras aulas o incurrir en cualquier conducta considerada inadecuada por el profesorado.
l) Los alumnos no pueden usar la escalera de acceso directo a secretaría, salvo permiso expreso del profesorado.
m) No está permitido dar voces, escupir, llamar o arrojar objetos de cualquier naturaleza a través de las ventanas del edificio.
n) Para garantizar la seguridad y evitar riesgos, está estrictamente prohibido a los alumnos permanecer cerca de las ventanas o de las puertas del aula, así como subirse o apoyarse en los alféizares o repisas interiores de estas; tampoco está permitido sentarse, apoyarse o colocar objetos sobre los radiadores ni sobre los lavabos que puedan estar instalados en las clases.

ñ) Los alumnos sólo podrán utilizar los baños, debiendo hacer un uso respetuoso y responsable de las instalaciones, lo que implica mantener la limpieza, depositar los papeles en las papeleras y cuidar el mobiliario. Asimismo, el acceso a cada cubículo es estrictamente individual, estando prohibido que varias personas entren juntas, y no se permitirá permanecer dentro del recinto de los baños, debiendo utilizarlos y regresar al aula sin demora.
o) La comida y bebida deben consumirse en los espacios y momentos autorizados (comedor, recreo), haciendo un uso correcto de ellas. Está prohibido jugar con los alimentos o utilizarlos para ensuciar o molestar a terceros. No se podrá comer en los pasillos, clases o escaleras.
p) Queda prohibido escupir dentro de las instalaciones del centro (aulas, pasillos, patios, baños, ventanas), por ser una conducta contraria a la higiene y la salud pública.
q) Se podrá traer una botella de agua para beber en clase, pero cuando no se utilice, permanecerá guardada en la mochila.
r) Queda prohibido cambiarse de sitio, salvo indicación expresa del profesor responsable del aula en ese momento.
s) No está permitido el acceso del alumnado al aula o sala que les corresponde según su horario o la actividad programada, quedando prohibida la entrada a cualquier otra dependencia.
t) Entre clase y clase, el alumno deberá permanecer dentro de su aula, sin cambiarse de clase hasta que no venga el profesor correspondiente. Se deberá mantener un clima tranquilo. No se permitirá estar en las escaleras, pasillos, ni en los cuartos de baño, y mucho menos sentados en el suelo.
u) No está permitido comer por los pasillos, escaleras o clase.
v) En los cambios de clase en los que sea necesario el cambio de aula, el alumno deberá coger todas las herramientas necesarias para la clase, dejando la mochila en su aula de referencia.
w) No está permitido comer chicle en el centro escolar.
x) Tanto los juegos o actividades que impliquen contacto físico violento, brusco o agresivo, según el criterio del profesorado, como el uso de insultos, motes, amenazas o cualquier forma de agresión verbal, quedan estrictamente prohibidos, exigiéndose un trato respetuoso entre todos los miembros de la comunidad educativa.
y) Un alumno puede ser vetado para ocupar un cargo de representación (delegado, subdelegado …) en cualquier momento por el tutor o decisión del profesorado de aula, en caso de que su conducta sea contraria al Plan de convivencia o el RRI.

z) Es responsabilidad de la familia hacer el seguimiento o información del alumno a través de las plataformas correspondientes. TIC
aa) El final de la clase, no será efectivo hasta que lo indique el profesor.
bb) Está prohibido que los alumnos consuman sustancias nocivas para la salud en todo el recinto del Colegio (ejemplo: tabaco, vaper…)
cc) Cualquier otra falta leve no citada anteriormente pero que, por su naturaleza, sea considerada como tal.
dd) No se podrá acudir al baño en las primeras horas de la mañana, hora posterior de la subida del patio o primera hora de la tarde, salvo urgencia.

ee) Queda estrictamente prohibido realizar ruidos disruptivos, silbidos, onomatopeyas, imitaciones de animales o reproducir/imitar la voz y gestos del personal docente y no docente dentro del aula o durante cualquier acto escolar (eucaristías, convivencias, salidas o celebraciones). Este tipo de conductas, orientadas a interrumpir el normal desarrollo de las actividades o faltar al respeto de los miembros del centro, será considerado una falta contra la convivencia.
ff) Queda estrictamente prohibida cualquier manifestación de falta de respeto, insultos, descalificaciones, lenguaje soez, burlas o actitudes desafiantes dirigidas hacia los profesores, ya sea de forma verbal, escrita, gestual, a través de medio digitales (plataformas educativas, correo institucional, redes sociales o grupos de mensajería) o mediante la difusión de imágenes/ audios.

5.4.5. Normas de justificación faltas y retrasos

a) Se considerarán faltas reiteradas de puntualidad o asistencia a clase a partir de la tercera falta o retraso que, a juicio del profesor o tutor, no esté justificado (por ejemplo: enfermedad, cita médica, fallecimiento de un familiar). A partir de esta quinta falta, se aplicará una amonestación escrita, constituyendo esta acción una falta leve.
b) En caso de ausencia justificada a un examen: el estudiante tiene derecho a repetirlo el mismo día de su reincorporación al centro. El alumnado de Bachillerato podrá renunciar por escrito a dicho examen, de modo que el porcentaje asignado a esa prueba se sumaría al del examen de evaluación
c) El plazo permitido para justificar la falta o retraso será un máximo de tres días, contados desde la reincorporación del alumno a las clases o desde el día del retraso. La justificación de ausencias y/o retrasos se efectuará únicamente a través de Esemtia.
d) En el caso de que un alumno se presente con retraso a un examen, se incorporará al mismo en ese momento, pero finalizando a la hora establecida para todo el grupo.
e) En caso de inasistencia no justificada, el alumno deberá asumir la responsabilidad de conseguir el temario dado en el día, los apuntes y los deberes correspondientes, no recayendo esta obligación en el profesorado.

5.4.6. Normas de exámenes y trabajos escritos

a) Copiar en pruebas escritas u orales (ESO-BTO: controles, exámenes de evaluación)

Se considera copiar en cualquier tipo de prueba escrita cuando se encuentren junto al alumno (ya sea en formato físico o digital):

- Apuntes o resúmenes en formato físico o digital.
- Texto, dibujos o símbolos relacionados con la prueba escritas en cualquier parte del cuerpo, de la ropa, del mobiliario u otro objeto.

- Libros, apuntes, resúmenes o cualquier contenido relacionado con el temario de la prueba que estén abiertos o accesibles para ser vistos, oídos o leídos en formato físico o digital, móviles o dispositivos digitales.

b) La prueba será retirada o no, a decisión del profesor, y la nota de dicha prueba será 0. Si un alumno permite que otro copie de su prueba, o proporcione información sobre la misma facilitando respuestas se contempla la misma infracción para ambos, siendo retiradas sus pruebas o no, a decisión del profesor, y calificadas con 0.

c) De igual forma si durante una prueba oral o escrita dos alumnos se comunican sin permiso del profesor de forma verbal o gestual, se considerará que están compartiendo contenidos de dicha prueba, por lo que se les retirará el examen o no, a decisión del profesor, y se calificará ambos exámenes con 0.

d) Si hay pruebas evidentes de que un trabajo manual o digital ha sido copiado o plagiado por cualquier método, se calificará con un 0.

e) Durante la realización de pruebas escritas u orales el alumno no puede tener smartwatch, teléfonos ni auriculares, en caso contrario se considerará copia y será penalizado.

f) En la realización de pruebas escritas el pelo largo debe llevarse recogido con una coleta hacia atrás, dejando visible las orejas.

g) Derecho de los padres a la revisión de las calificaciones finales. Los padres, madres o tutores legales podrán solicitar, siguiendo el procedimiento oficial establecido por el centro (a través de Secretaría), una copia de las pruebas de la evaluación en curso. La entrega de estas copias se realizará garantizando en todo momento el cumplimiento de la normativa de protección de datos personales.

i) La no entrega de trabajos, proyectos o tareas en la fecha límite establecida implicará una penalización académica. El profesor responsable de la asignatura tendrá la potestad de aceptar o rechazar la entrega fuera de plazo, en función de las circunstancias y la planificación de la materia.

j) En caso de ser aceptada, la calificación máxima aplicable al trabajo podrá ser reducida.

5.4.7. Ausencias y retrasos en pruebas evaluables de la etapa de Bachillerato

Todas las pruebas evaluables en Bachillerato están fechadas con tiempo de antelación, lo que permite que la organización familiar se haga respetándolas.

Ausencias

- El alumno que no se presente (por alguna de las causas mencionadas en este párrafo) a cualquier prueba evaluable (oral o escrita), las horas previas o el día anterior a dicha prueba deberá enviar por correo al profesor de la materia (con copia al tutor) **un justificante oficial** para poder repetirla o para poder renunciar por escrito vía correo al tutor con copia al profesor de la materia, al peso porcentual de dicha prueba, en caso de que los contenidos de la misma estén incluidos en el examen de evaluación). Causas de justificación aceptadas:
    - Diagnóstico de cualquier enfermedad que imposibilite la asistencia al centro.
    - Fallecimiento, accidente, enfermedad grave, hospitalización o intervención con reposo, de parientes de primer o segundo grado.
    - Cumplimiento de deberes inexcusables de carácter público y personal siempre que no pueda efectuarse fuera del horario lectivo.
- En caso de no aportar dicho justificante oficial en un plazo máximo de **tres días hábiles** desde la fecha de esa prueba, la calificación de la misma será de cero.
- En caso de enfermedad, se considerará justificante oficial el comprobante de la cita médica, en el que se muestra la fecha, hora y nombre del paciente.

Retrasos

- Si el alumno llega **tarde** (más de cinco minutos después del inicio de la misma) a una prueba evaluable, no dispondrá de tiempo adicional para su realización, a no ser que dicho retraso se deba a una de las causas aceptadas mencionadas arriba. Solo se aceptará dicha justificación si el profesor de la materia/ tutor la recibe por correo antes de que termine el tiempo destinado a la realización de esa prueba.

Repetición de pruebas evaluables

- La repetición de la prueba evaluable se hará la semana de la reincorporación del alumno al centro y durante el horario lectivo o en la tarde del martes en horario de 15.30 a 18.00, a criterio del profesor de la materia teniendo en cuenta el motivo de la ausencia.

Viajes

- Si el viaje no se debe a alguna de las circunstancias mencionadas arriba (causas aceptadas) las pruebas evaluables realizadas durante ese periodo de tiempo no se repetirán (a no ser que los contenidos evaluados en dicha prueba no sean contenidos propios del examen de evaluación) , y su peso porcentual se sumará al del examen de evaluación.

5.4.8 MEDIDAS CORRECTORAS DE FALTAS LEVES

Se calificará como falta leve cualquier infracción de las normas de convivencia establecidas en el plan de convivencia, cuando, por su entidad, no llegará a tener la consideración de falta grave ni de muy grave.

Las faltas leves se corregirán de forma inmediata, de acuerdo con lo que se disponga en el plan de convivencia. Entre las medidas correctoras que se contemplen en dichas normas se incluirán las siguientes:

-Amonestación verbal o por escrito.
-Expulsión de la sesión de clase o actividad con comparecencia inmediata ante el jefe de estudios (coordinador de etapa) o el director, la privación del tiempo de recreo o cualquier otra medida similar de aplicación inmediata.
-La realización de tareas de carácter académico o de otro tipo, que contribuyan al mejor desarrollo de las actividades del centro o dirigidas a mejorar el entorno ambiental del centro.
-La prohibición de participar en la primera actividad extraescolar programada por el centro tras la comisión de la falta.

El alumno deberá comparecer ante el Orientador del centro, en fecha y hora que él mismo establezca, con el objetivo de crear un plan de actuación o compromiso de modificación de la conducta disruptiva que ha motivado la falta.

Cualquier otra medida adoptada con los alumnos, prevista en el plan de convivencia del centro

5.4.9. NORMAS DE VIAJE DE ESTUDIOS, INMERSIONES Y SALIDAS

a) Los alumnos tendrán que cumplir con los HORARIOS y NORMAS establecidas en el viaje. Las normas que rigen el comportamiento de los alumnos durante el viaje son las del Plan de Convivencia del Centro. La participación en cualquier viaje o salida escolar implica el compromiso ineludible de seguir las normas de convivencia y las indicaciones del profesorado. En caso de incumplimiento grave o reiterado de la conducta, el alumno será retirado de la actividad.

b) Retorno y Costes: Si el transporte lo permite, el alumno será enviado de vuelta al centro a la mayor brevedad. Si no es posible el retorno con el transporte regular, los padres/tutores deberán recoger al alumno en el lugar de la actividad. Todos los gastos derivados del retorno anticipado (transporte…) correrán íntegramente a cargo de la familia.

c) Los alumnos deben seguir las indicaciones de los profesores y guías acompañantes en todo momento y pedir permiso cuando sea necesario, sin tomar iniciativas por su cuenta. Asimismo, respetarán las normas de todos los lugares que visiten, especialmente las de seguridad.

d) Asistirán al viaje aquellos alumnos que, durante el curso escolar, no hayan sido amonestados con escrito de falta grave o muy grave, así como los que estén al corriente de los pagos en el centro escolar, Independientemente de la medida correctora que se aplicase en el momento de cometer la infracción. Se atenderá a las circunstancias personales y al tipo de infracción.

e) Los profesores y personal de la agencia organizadora, acompañarán a sus hijos, y serán sus referentes y sus responsables durante la realización del viaje; por lo que deben comunicarles todo lo que necesiten.

f) Los alumnos viajarán en grupo, y como tal, participarán TODOS activamente en TODAS las actividades organizadas. Respetarán las distintas agrupaciones que los profesores realicen para realizar las visitas previstas.

g) En caso de que se introduzca alguna modificación en horario y/o itinerario previstos, será sólo por decisión del profesorado que acompaña a los alumnos.

h) Serán imprescindible dos teléfonos de los padres y/o familiares de los alumnos, para localizarlos en España, en caso de necesidad.

i) En caso de que algún alumno infrinja gravemente las leyes españolas (como las de consumo y/o compra de sustancias prohibidas, sustraiga objetos de valor, etc) u ocasione problemas graves de convivencia o cometa cualquier acción que constituya infracción o delito en el país extranjero donde

se produzca, deberá volver a España de manera urgente acompañado de un familiar y/o tutor legal. Todos los gastos que ocasione el suceso correrán a cargo de sus padres y /o tutor legal.

j) En las dependencias del hotel, los alumnos tendrán asignada una habitación y existirá un horario para descansar, que deberán respetar. Los alumnos serán los responsables de asumir las normas del hotel. En todo momento se respetará la INTIMIDAD de los compañeros y está prohibido sacar y publicitar imágenes que atenten contra esa intimidad

k) Los alumnos serán los responsables de los posibles deterioros que existan en sus habitaciones, asumiendo las consecuencias y abonando los gastos los alumnos autores de los hechos. En el caso de no hacerse responsable ningún alumno serán abonados por los alumnos asignados en esa habitación.

l) Si existieran tiempos libres durante el viaje, en los que los alumnos no estén acompañados por los profesores, los propios alumnos son responsables de sus actos.

m) Cada alumno se responsabilizará de lo que lleve en su equipaje. Recomendamos que no lleven objetos de valor económico y/o afectivo.

5.4.10. NORMAS PROPIAS DE ADMISIÓN EN LA ETAPA DE BACHILLERAT0

La solicitud de matrícula, tanto para Primero como para Segundo de Bachillerato, sólo será posible si se cumplen los siguientes criterios de admisión:

1.Historial de Convivencia: Ausencia de incidentes graves o muy graves, o de faltas de respeto documentadas que contravengan el Plan de Convivencia y el Reglamento de Régimen Interior (RRI) del centro.

2.Estar en posesión del título de ESO sin asignaturas pendientes.

3.Situación Económica: Estar al día con todos los compromisos de pago establecidos por el centro.

Criterios de Desempate (Aplicables si las Solicitudes Superan la Ratio). En el caso de que el número de solicitudes que cumplen todos los requisitos obligatorios anteriores supere la ratio de alumnos vigente, se aplicarán los siguientes criterios de prioridad para la selección, en el orden estipulado:

1. Antigüedad en el Centro: Tendrán prioridad los alumnos que ya hayan estado matriculados en el centro (antiguos alumnos).

2.Expediente Académico: Se tendrá en cuenta el mejor expediente académico de los solicitantes (evaluado según la nota media de la ESO).

3. Rendimiento Académico (Ausencia de Pendientes): Estar en posesión del Título de Educación Secundaria Obligatoria (ESO) sin tener asignaturas pendientes.

5.5. NORMAS PROPIAS DEL COMEDOR DEL CENTRO EDUCATIVO

- El servicio de comedor es entendido, al igual que todo cuanto se desarrolla en el ámbito escolar, como un espacio educativo. Se pretende fomentar el aprendizaje de hábitos saludables. Es un lugar de convivencia, por lo que el comportamiento deberá ser adecuado y correcto.
- Las personas encargadas del comedor gozan de la misma autoridad que el resto del personal escolar, por lo que cualquier incidencia disciplinaria será comunicada al profesor de aula correspondiente, quién informará al tutor y posteriormente a las familias, para informar de lo ocurrido, así como de la medida tomada.
- Dirigirse al personal de comedor (monitores, cocineros) y a los compañeros con respeto y educación.
- Acceder al comedor y a las áreas de ocio asignadas con puntualidad, en orden (sin correr) y silencio, siguiendo en todo momento las indicaciones del personal de vigilancia. - Ocupar el sitio asignado y permanecer correctamente sentado durante toda la comida, evitando levantarse sin permiso del monitor, cantar, levantar la voz, aplaudir …
- Hacer un uso correcto de los cubiertos y la servilleta. Comer con la boca cerrada y evitar hablar con la boca llena.
- Mantener un tono de voz adecuado (bajo y tranquilo) para favorecer un ambiente relajado, evitando gritar, chillar o molestar a otras mesas.
- No se permite tirar, esconder o jugar con la comida, bebida o cualquier otro alimento, lanzándolos al suelo o a otros compañeros.
- Prohibido tocar o comerse la comida de otros compañeros.
- Cuidar el menaje (platos, cubiertos, vasos) y las instalaciones del comedor. Al finalizar, colaborar en la recogida de la bandeja y los restos de comida en el lugar y forma indicada por el personal.
- Recogida de los utensilios de manera correcta y reciclaje.
- Todos los alumnos deberán comer Adecuadamente, según el menú establecido, sin desperdiciar comida, ni tirar comida ni molestar a los demás compañeros/profesores que se encuentren en el comedor
- Las personas encargadas del comedor gozan de la misma autoridad que el resto del personal escolar, por lo que cualquier incidencia disciplinaria será comunicada al profesor de aula correspondiente, quién informará al tutor y posteriormente a las familias, para informar de lo ocurrido, así como de la medida tomada.

-Las faltas leves se corregirán de forma inmediata, de acuerdo con lo que se disponga en el plan de convivencia y en el marco legal del D32.

6. DECRETO 32/2019, DE 9 DE ABRIL, POR EL QUE SE ESTABLECE EL MARCO REGULADOR DE LA CONVIVENCIA EN LOS CENTROS DOCENTES DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Las faltas graves y muy graves serán corregidas en base a la norma en vigor.

Finalmente, las unidades en régimen privado del colegio (aula de 2 años y Bachillerato) estarán bajo el amparo del Decreto 32/2019 respecto a la Convivencia.

7. NORMATIVA REFERENTE A OTROS ASPECTOS DEL CENTRO: COMEDOR, VIAJES, INTERCAMBIOS E INMERSIONES, MEJORA DE LA CONDUCTA.

Está recogido en el Reglamento de Régimen Interior (RRI) en el apartado de los anexos.